CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RECIBI CONFORME
FECHA 12 DIC. 2018
LUZ MARIELA GÓMEZ
Departamento de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL
HORA:

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2.407/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2018 "SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN" – ID N° 354.886

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N°2179/2018 para la Contratación Directa N° 30/2018 **"SERIVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN" – ID N° 354.886** de fecha 22 de noviembre de 2018, y la Providencia G.O.C. N° 234/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones de fecha 12 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y la vigencia del contrato entrará en vigor desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de Gs. 144.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), en el Sub Grupo de Gasto 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 161/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, el Comité de Evaluación en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2018- "SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN" – ID N° 354.886,** a la Empresa **AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L**, con RUC N° 80081711-7, cuyo precio Total asciende a la suma de **Gs. 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones),** y el plazo de vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones., siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 161/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, en razón al ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...***
Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2018, Acta N° 53/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2018- "SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN" – ID N°354.886,** a la Empresa **AUDIMEDIA PARAGUAY S.R.L**, con RUC N° 80081711-7, cuyo precio Total asciende a la suma de **Gs. 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones),** y el plazo de vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones., siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones), para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 161/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS GUBETICH MOJOLI
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2407/2018.